

de esta otra dilla

Asimismo se hizo notoria una certificacion dada y firmada  
 D. Juan Torrealba de Robles notario publico y de numero  
 de esta dilla de Sarau. en fecha en ella a veinte e tres de  
 mayo de proximo en que refiere un auto prohibido  
 el Sr. Juan de otra dilla de dia diez e ocho de mayo por  
 el qual se manda q. por qualq. Confesor aprobado  
 se abra elba de las censuras en caso de aver incurrido  
 de en ellas y que si aora se suspendieran lo apre-  
 mio sobre el libro de lo pasado a Marco y  
 bit al qual final con lo de may contenida en  
 otra certificacion laq. lista de cretaron de por  
 en este libro y de ella se libre testis para co-  
 locarlo en los autos q. sobre el asunto para  
 and oficio de Joseph Rodriguez franco el no  
 re numero y de los quatro q. mandados libran-  
 y Remita a Sr. Manuel Grandal para deferen-  
 tes e pendientes de pagar de ellos no banta  
 y de Sr. de Luis de Estrada en el curso q. se  
 hizo de el Consejo de Castilla sobre este asunto  
 y se libre de los propios lo que se certifique a  
 verse gastado en el echo en la audienca del  
 Vicario de Sarau de Sarau.  
 Asi se concluye este negocio y lo firmaron  
 Merz de que dexes =

Dn Juan fernando  
 Alvarez fernando

Dn Juan Sanz Jr  
 Salazar

Dn Alonso Duran  
 de Bedon

Dn Joseph Rodriguez  
 Equizoz

Dn Blas de  
 Oros

Dn Pedro de  
 de Guzman

Dn Martin Manuel  
 de Lorenz

